


CONFORMIDAD N° 163

Santiago, 11 de febrero de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 08 de febrero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de la “ **RECORRIDO EN CARAVANA DE VEHICULOS PARA MOTIVAR A COLOMBIANOS A VOTAR**” organizado por **MIRA; MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIANO**, a realizarse el día 13 de febrero de 2010, entre las 12.30 y 17.00 horas., comenzando en calle Monjitas N° 561 lado estación metro Bellas Artes, siguiendo a Plaza de Armas, Alameda hacia el oriente en dirección Plaza Baquedano, hasta Las Condes a continuación Apumanque finalizando en Parque Arauco, en la comuna de Santiago y Las Condes, esto se realizará sin cortes de calles y cumpliendo la normativa del tránsito, circulando por la vía de autos particulares, sin impedir el normal flujo vehicular, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.


PABLO ANDRES CASANUEVA
INTENDENTE (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



Edmundo Gacelbo
31386419-K